

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Consortio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en Cartagena

#### 15418 Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del Consortio correspondiente al ejercicio 2006.

Confeccionada e informada la Cuenta General del Presupuesto del Consortio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en Cartagena, correspondiente al año 2006, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención del Organismo, sita en el Ayuntamiento de Cartagena, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

Cartagena, a 16 de noviembre de 2007.—El Presidente, Alonso Gómez López.

### Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

#### 15118 Acta de presencia y notoriedad.

Don Miguel Angel Freile Vieira, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16-Bajo, hago constar: Ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por la mercantil "Lolipe, S.L.", con domicilio en Águilas, Avenida Juan Carlos 1, número 66 bajo, y su Código de Identificación Fiscal es el B-73269623., de la siguiente finca URBANA:

Casa de planta baja, número veinte actual de la calle San Pascual de esta villa de Águilas, construido sobre un solar que mide nueve metros de fachada por doce de fondo, con una superficie de ciento ocho metros cuadrados, ocupando lo edificado en la parte delantera del solar setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y estando destinada a patio la parte trasera con una superficie de treinta y seis metros cuadrados.- Linda: Derecha entrando, Lolipe, S.L. antes, casa de los mismos vendedores; izquierda, calle de Barcelona, a la que tiene puerta de acceso; y fondo, Jose Piñero Díaz y comunidad de propietarios de la calle Castellón, n.º 23, de esta villa de Águilas, antes casa de Simón Simón González.

Inscrita al tomo 1.546, folio 220, finca número 21.967, inscripción 3.ª

Que según resulta de lo anterior la superficie registral de la finca según el registro de la propiedad es de ciento ocho metros, según el catastro es de ciento veintinueve metros cuadrados, y según el Informe Técnico expedido por el Ingeniero Técnico don José Luis Belmonte Pérez tiene ciento treinta metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, a 30 de octubre de 2007.—El Notario.

### Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

#### 15119 Acta de presencia y notoriedad.

Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16-Bajo, hago constar: ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por la mercantil "Lolipe, S.L.", con domicilio en Águilas, Avenida Juan Carlos 1, número 66 bajo, y su Código de Identificación Fiscal es el B-73269623., de la siguiente finca

Urbana: Casa de planta baja, señalada con el número diecinueve de la calle Castellón, de esta villa de Águilas.- Ocupa en la parte delantera del solar, una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, quedando su patio trasero, sin edificar, de treinta y dos metros cuadrados.- Linda: Derecha Entrando, José Piñero Díaz; Izquierda, Lolipe, S.L. antes Marcos Mula Carrillo; y fondo, Lolipe, S.L. y don Eusebio Hernández Hernández antes Salvador Martínez Pérez.

Inscrita al tomo 2.357 folio 664, finca número 21.979, inscripción 3.ª

Que según resulta de lo anterior la superficie registral de la finca según el registro de la propiedad es de sesenta y cuatro metros cuadrados, según el catastro es de ciento un metros cuadrados, y según reciente medición y el Informe Técnico expedido por el Ingeniero Técnico don José Luis Belmonte Pérez tiene ciento tres metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas a 30 de octubre de 2007.—El Notario.

## Notaría de don Pedro Solana Hernández

### 15121 Acta de notoriedad.

Don Pedro Solana Hernández, Notario del ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en Avenida de la Paz, sin número:

Hago saber: Que en el despacho a mi cargo, y a requerimiento de don Fernando Rubio Fernández, mayor de edad, casado en régimen gananciales con doña María Serna Tevar, de su mismo domicilio, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Salvador Ruiz Saura, 8, y provisto de D.N.I./N.I.F. número 22.307.958-M, de don José Morales Gálvez, mayor de edad, viudo, vecino de Santomera, domiciliado en calle Primitiva, 21, y con D.N.I. número 22.169.030-C, de don Antonio Fernando Rubio Serna, mayor de edad, casado, vecino de Rafal (Alicante), calle Hermano Rodríguez, 76 y con D.N.I./N.I.F. número: 74.303.272-R, de doña Josefa Rubio Serna, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en El Raal, calle Puertas de Beniel, 31 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.412.349-E, de don Antonio Cámara Rubio, mayor de edad, casado, vecino de Santomera (Murcia, con domicilio en El Siscar, calle Mayor, 55 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.408.456-Q, de doña Carmen Cámara Rubio, mayor de edad, casada, vecina de Alicante, con domicilio en calle Padre Espla, 65 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.460.813-W, de don Antonio Rubio González, mayor de edad, casado, vecino de Santomera, con domicilio en calle La Gloria, 29 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.293.141-T, de doña María Encarnación Rubio González, mayor de edad, casada, vecina de Santomera, con domicilio en Calle La Gloria, 45 y con D.N.I./N.I.F. número: 74.303.305-B, de doña Josefa Rubio González, mayor de edad, soltera, vecina de Santomera, con domicilio en calle La Gloria, 8 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.403.773-W, de don PEDRO GIL RUBIO, mayor de edad, casado, vecino de Santomera, con domicilio en calle Purísima, 14 y con D.N.I./N.I.F. número: 74.278.048-P, de don Fernando Gil Rubio, mayor de edad, casado, vecino de Santomera, con domicilio en calle La Industria, 1 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.414.233-C, de doña Josefa Gil Rubio, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en calle Los Narcisos, 27 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.399.121-L, de don Ricardo Fernando González Rubio, mayor de edad, casado, vecino de Redován (Alicante), Camino Los Cuartos, 4 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.467.355-N, de doña Antonia González Rubio, mayor de edad, casada, vecina de Santomera (Murcia), con domicilio en calle La Luz, 13, y provista de D.N.I./N.I.F. número 74.303.214-N, de doña María del Pilar Cámara Herrero, mayor de edad, soltera, vecina de Santomera, con domicilio en calle San Dionisio, 2 y con D.N.I./N.I.F. número: 77.522.665-S, de don Antonio Cámara Herrero, mayor de edad, soltero, vecino de Santomera, con domicilio en calle San Dionisio, 2 y con D.N.I./N.I.F. número: 77.522.664-Z, de don Fernando Lopez Rubio, mayor de edad, casado, vecino de Granollers (Barcelona), con domicilio en calle Comercio, 29 y con D.N.I./N.I.F. número: 39.002.466-D, de don José Antonio López Rubio, mayor

de edad, casado, vecino de Sabadell (Barcelona), con domicilio en Carretera de Barcelona, 75 y con D.N.I./N.I.F. número: 39.037.909-D, de don José Antonio Gil Rubio, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell (Barcelona), con domicilio en Plaza Merinals, 31 y con D.N.I./N.I.F. número: 38.980.011-W, de doña Encarnación Gil Rubio, mayor de edad, casada, vecina de Sabadell (Barcelona), con domicilio en calle José Comas, 84 y con D.N.I./N.I.F. número: 38.999.249-N, de doña María Encarnación Rubio Serna, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, con domicilio en calle Antonio Juárez, y con D.N.I./N.I.F. número: 34-833.153-K, de don Diego Fernando Morales Gil mayor de edad, casado, vecino de Santomera, con domicilio en calle Villa Conchita, 1113 y con D.N.I./N.I.F. número: 34.809.369-L, de doña María Ángeles Morales Gil, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Llano de Brujas, Vereda de Solis, 3 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.446.761-A, de don José Pedro Morales Gil, mayor de edad, casado, vecino de Santomera, con domicilio en calle Villa Conchita, 12, 10A y con D.N.I./N.I.F. número: 27.428.226-J, de don Porfirio Cámara Rubio, mayor de edad, casado, vecino de Abrera (Barcelona), con domicilio en calle Rosers, 36, 10 y con D.N.I./N.I.F. número: 22.375.848-E, de don Fernando Jesús Rubio González, mayor de edad, casado, vecino de Santomera, con domicilio en calle La Gloria, 37 y con D.N.I./N.I.F. número: 74.309.730-L, se tramita Acta para acreditar:

Que adquirieron por título de herencia de don Eloy Rubio Fernández, en Escritura autorizada por mí, de fecha 7 de junio del 2007, la siguiente finca:

Descripción: Vivienda de planta baja, situada en término de Santomera, en la calle Salvador Ruiz Saura, marcada con el número seis de policía, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y con patio descubierto.

Ocupa todo una superficie de solar de ciento trece metros cuadrados, y tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados de los cuales sesenta y dos metros cuadrados están destinados a la vivienda y veintiséis metros cuadrados a almacén o trastero.

Y Linda: Frente o Sur, calle de su situación; derecha entrando o Este, don José Gutiérrez González y en parte Comunidad de Propietarios del Edificio de la calle La Gloria, número diecisiete; Izquierda u Oeste, edificio de la calle San Manuel, 4 de Comunidad de Propietarios; y fondo o Norte, edificio de la Plaza de los Espinosas, número 3 de don Pedro Rubio Marín y edificio de la misma plaza, número cuatro de Comunidad de Propietarios.

Referencia catastral: 1246208XH7114N0001 KB.

Registro: Murcia-Cinco. Carece de inmatriculación.

Y que por tanto, y en base a todo lo expuesto, son notoriamente tenidos como dueños.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier tercero pueda alegar lo que estime procedente en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente.

Santomera a 12 de noviembre de 2007.—El Notario.